

MEMORIAL

SEÑORA:

**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave
Dra. Norka B. Ccori Toro**

Los suscritos, Director, Promotor, Docentes, Autoridades, Padres de Familia y población en general de la zona media - alta del Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, y Departamento de Puno, ante su honorable despacho nos presentamos para expresar y solicitar los siguientes:

Primero. - Por acuerdo de la Asamblea General de la Institución Educativa Secundaria "San Antonio" de Checca, Autoridades del Centro Poblado de Checca, Autoridades de las Comunidades Campesinas de la jurisdicción del centro poblado de Checca, y población, acordamos **SOLICITAR: AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS en su Forma de CREACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "EBA" en Ciclo AVANZADO; de Gestión Pública y/o Estatal**, para jóvenes y adultos, lo que sustentamos en los siguiente.

Segundo. - En cuanto al Nombre de la Institución Educativa a Ampliar o crear, por unanimidad en una asamblea determinaron el mismo Nombre y Código de Local de la IES "San Antonio" de Checca; **Nombre: "SAN ANTONIO" y Código de Local N° 453794**, el mismo que se encuentra UBICADO en el Centro Poblado de Checca, Lacaya, Yaurima y Chejotamaya, jurisdicción del Distrito de Ilave, Provincia de El Collao y Departamento de Puno.

Tercero.- En vista que la población se expresaron muchos pobladores de esta parte de zona Media – Alta del Distrito de Ilave, que no han terminado sus estudios secundarios en la zona alta media, por motivo de labores y medios económicos no han logrado concluir sus estudios secundarios y que en la actualidad para lograr tener una Licencia de Conducir de una Unidad Vehicular tanto mayores y menores, o en su caso continuar estudiando Estudios Superiores, es un Requisito indispensable tener o haber concluido Secundaria Completa y para Labores en Sector Público y Privado es necesario tener lo mínimo secundaria completa, y éstos pobladores jóvenes y adultos no pueden asistir a la Educación Básica Regular por tener una carga familiar y sustento económico es la razón para solicitar que debe Ampliarse los Servicios Educativos y/o crearse CEBA "San Antonio" y brindar el servicio educativo en modalidad del Ciclo Avanzado.

La Institución EBA "San Antonio" a Ampliarse en su Servicio Educativo por su naturaleza está ubicado en una zona de vías de acceso estratégico, en el Centro de la Zona Media – Alta, vale decir, desde los lugares del Poblado de Siraya, Concahui, C.P. de Huarahuarani, C.P. Tiutiri Antamarca, C.P. Yacango, C.P. López, C.P. Jachoco Huaracco, C.P. Chijichaya, C.P. Chucaraya, C.P. Quimsamarca, C.P. Jarani, C.P. Jaquincachi, C.P. Huancarani, Comunidad de Ccoraraca, Comunidad de Catamuro, Comunidad de Simillaca y otras localidades aledañas por ser una zona estratégico sobre la carretera Pista asfaltado de Ilave a Conduriri y Mazocrúz, que ofrecerá como meta de atención.

Lic. Roger ENCINAS MARCA
PROMOTOR - CEBA "SA"-Ch.

Cuarto.- En cuanto a la **infraestructura y mobiliario**, se ha determinado que debe funcionar con la **misma infraestructura y mobiliario actual de la Institución Educativa Secundaria "San Antonio" EBR**, el mismo que se ha acondicionado para que pueda funcionar el Centro de Educación Básica Alternativa en su modalidad del Ciclo Avanzado, la misma que **no se cruza con el horario de trabajo MATUTINO de la Institución**, puesto que el **horario de CEBA debe ser VESPERTINO**, al respecto la **PROPUESTA es en el HORARIO FLEXIBLE** de acuerdo a la Necesidad, Disponibilidad y en Función a los Estudiantes Jóvenes y Adultos, en Semi Presencial y Virtual; vale decir, los días viernes, sábados y domingos en los horarios diferenciados como semipresencial y virtual en los siete días de la semana con horarios planificados.

Quinto.- En cuanto a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de DOCENTES**, en vista de que la Institución Educativa Secundaria "San Antonio" Educación Básica Regular tiene **DOCENTES EXCEDENTES** en diferentes Especialidades y éstas deben laborar en Educación Básica Alternativa "San Antonio" EBA en su modalidad de Ciclo Avanzado; la **razón es cubrir con el mismo presupuesto de la Institución, con Docentes y Administrativos excedentes en VIA REUBICACIÓN**, y la comunidad ha propuesto en los siguientes docentes y administrativos excedentes:

N°	Cargo	Nombres y apellidos	Especialidad	Nombrado y/o contratado
1.-	Director	: Lic. Roger, Encinas Marca	Ciencia y Tecnología	Nombrado
2.-	Docente	: Prof. José, Lujan Coila	Arte	Nombrado
3.-	Docente	: Lic. Lino, Ccama Arpa	Matemáticas	Nombrado
4.-	Docente	: Lic. Walter Alfredo, Chino Choque	Comunicación	Nombrado
5.-	Personal de Servicio:	Yony Emmer Mamani flores	Personal de Servicio	Contratado

Sexto.- La Asamblea Autoriza al Lic. Roger Encinas Marca, como Gestor y PROMOTOR para que en representación de la comunidad, Gestione la Ampliación de Servicios Educativos en su forma de Creación de Educación Básica Alternativa "San Antonio" en su modalidad del Ciclo Avanzado, por existir alta tasa de Meta de Atención en esta zona media alta del distrito de llave.

Sétimo.- En ese orden de ideas Sra. Directora de la UGEL El Collao, NO requiere Disponibilidad Presupuestal, NO demanda una nueva Infraestructura ni Mobiliario, tanto Personal Docente y Administrativo que debe ser reubicado por ser excedentes a modalidad de Educación Básica Alternativa, no afecta económicamente al Sector Educación, es la razón para SOLICITAR la Ampliación de Servicios Educativos en su forma de creación de Educación Básica Alternativa "San Antonio" en Ciclo Avanzado, de suma urgencia ya que estamos dando una salida para reubicar a docentes excedentes.

Octavo.- por las consideraciones expuestas, Solicitamos que nuestra petición sea escuchada y así podamos contar con la Ampliación de Servicios Educativos en su forma de creación de nuestra Institución Educativa Básica Alternativa "San Antonio", en Ciclo Avanzado, en la localidad del Centro Poblado de Checca y la zona media alta de la provincia de El Collao

Se tenga presente, que estaremos vigilantes hasta que nuestros pedidos sean escuchados y ejecutados

Lic. Roger ENCINAS MARCA
PROMOTOR - CEBA - SA - CL

Agradecemos profundamente su atención a esta solicitud y confiamos en que comprenda nuestro pedido que es de mucha necesidad y que nos permite brindar una educación de calidad para jóvenes y adultos en esta zona media alta, para su efecto presentamos el PROYECTO con todo los REQUISITOS de acuerdo a la Normatividad actual en los ANEXOS del presente, para ello firmamos Director, Promotor y las Autoridades representativas.

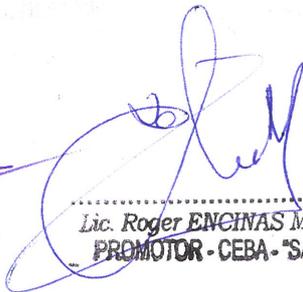
C.P. Checca, 23 de octubre del 2024.



Prof. C. Wilfredo Chambilla Ch.
DIRECTOR
I.E.S. JEC. SAN ANTONIO - CHECCA



Carlos Mamani Jinez
DNI N° 41988385
ALCALDE


Lic. Roger ENCINAS MARCA
PROMOTOR - CEBA - "SA" - Ch.



Tony K. Mamani Flores
DNI. 41779299
ALCALDE



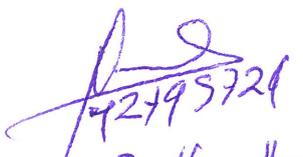
Felipe Coaquira Huarcacuni
DNI N° 01889380
ALCALDE



Raul Flores Flores
DNI N° 40723788
AUTORIDAD ORIGINARIA

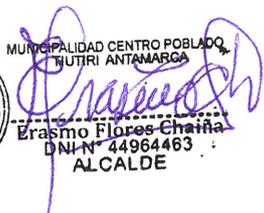


Rolando Chambilla Ventura
DNI N° 01331079
1° AUTORIDAD ORIGINARIA


C.P. Huinell Huinell
ALCALDE.



Hugo Calderon Queros
DNI N° 40433087
ALCALDE



Erasmo Flores Chaita
DNI N° 44964463
ALCALDE



RENE LAURA MARUL
DNI. N° 01330543
ALCALDE



Juan N. Ventura
Juan Nesor Cotrado Ventura
DNI N° 01847179
PRESIDENTE



Roger S. Flores
Roger Sapo Flores
DNI N° 01330346
AUTORIDAD ORIGINARIA



Aurora Limachi Jarecca
AURORA LIMACHI JARECCA
DNI N° 01786206
AUTORIDAD ORIGINARIA



Juan N. Ventura
Juan Nesor Cotrado Ventura
DNI N° 01847179
PRESIDENTE



Rosa Maquera Incacutipa
Rosa Maquera Incacutipa
DNI N° 01330235
AUTORIDAD ORIGINARIA



Pedro Quispe Velarde
Pedro Quispe Velarde
DNI. 45394448
AUTORIDAD ORIGINARIA

Juan N. Ventura
Presidente
01872592

Juan N. Ventura
Presidente
01888725

U. e. P. Incacutipa
Rosa Maquera Incacutipa
01834157

Juan N. Ventura
210433073
U.

Juan N. Ventura
DNI. 01244711



ANEXOS.- En el presente Memorial, para su efecto acompañamos los requisitos previstos a la normatividad vigente, en Ampliación de Servicios Educativos en su forma de Creación de EBA en su Ciclo Avanzado, presentamos en el proyecto los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud – Memorial
- 2.- Instrumentos de Gestión el PEI; PCI; PAT; y RI. Acompañamos en CD.
- 3.- Inventario de los Equipos, materiales educativos y mobiliario
- 4.- Plano de Ubicación y Localización, donde funcionará el CEBA “San Antonio”
- 5.- Plano perimétrico y Localización, donde funcionará el CEBA “San Antonio”
- 6.- Plano de Distribución, donde funcionará el CEBA “San Antonio”
- 7.- Certificado de Compatibilidad de Uso, otorgado por la Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave
- 8.- Memoria Descriptiva
- 9.- Copia del Título de Propiedad de la institución Educativa, otorgado por COFOPRI
- 10.- Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) otorgado por Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave
- 11.- Certificado de Medición de Resistencia Eléctrica del Sistema de Puesta a Tierra
- 12.- Cuadro de Distribución Horaria de la IES JEC “San Antonio” de Checca
- 13.- Cantidad de Personal Docente de la IES JEC “San Antonio” en Total QUINCE (15) Docentes
- 14.- Acta de autorización del Promotor de Ampliación de Servicio Educativo EBA
- 15.- Padrón de Estudiantes o grupos de aprendizaje.
- 16.- Calculo de aforo de IES (EBR) y CEBA (EBA) “San Antonio” de Checca.



Lic. Roger ENCINAS MARCA
PROMOTOR - CEBA - "SA"-Ch.